

Expediente: **370/20-I1**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ IÑIGO JULIO CESAR S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **NOTA ACTUARIAL**

Fecha Depósito: **08/04/2025 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - IÑIGO, JULIO CESAR-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 370/20-I1



H20461500882

JUICIO: "CREDIL S.R.L. c/ IÑIGO JULIO CESAR s/ COBRO DE HONORARIOS - EXPTE. N° 370/20-I1 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III"

NOTA ACTUARIAL: En fecha **07/04/2025** se dio cumplimiento con la transferencia ordenada en providencia que antecede a través de la plataforma Banco Macro - Nueva Banca Internet Empresas.

Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b) del Decreto de fecha 04/04/2025 el cual se transcribe a continuación, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059: **b) Las sumas de \$4.000 (PESOS CUATRO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809552485949, CBU N° 2850608750095524859495, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.GN.

Actuación firmada en fecha **07/04/2025**

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.